

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

112**NAVAS DEL REY****LICENCIAS**

Por doña Hemelinda Parras Rodríguez se ha solicitado licencia de instalación de actividad en la nave industrial ubicada en la avenida de Madrid, número 2-A, de Navas del Rey, para desarrollar la actividad de sala de baile.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/1992, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete la solicitud y el proyecto presentados a información pública, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan examinar la documentación correspondiente en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, y de diez a trece horas, y hacer las alegaciones que estimen pertinente, todo ello dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Navas del Rey, a 10 de febrero de 2010.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(02/1.741/10)